

Coronel

Cándido Donato  
Pádua. 3<sup>a</sup>. de  
S. Sebastián, n.º.  
60-5, México,  
D. F.

4

Casa de Ud., a 26 de Sbre. de 1920.  
Sr. Gral. Álvaro Obregón. Ciudad.

Estimado Jefe de todo mi respeto:

Perdone Ud. que le distraiga de sus atenciones, pero las circunstancias me obligan a ello, pues no se trata de pedirle algún favor, sino una dosis de justicia.

Es el caso mi Gral., que con motivo a que yo y otros compañeros fuimos los primeros que en los Canchales de Teayacan, San Andrés Cuatla y Minatitlán, del Edo. de Veracruz nos rebelamos contra el régimen pasado, secundando el movimiento de Agua Prieta, cuya obra comenzamos en Cuatolápan el 31 de abril próximo, sublevando la guarnición que la resguardaba; de todo esto formé un informe circunstancial con las pruebas respectivas que mandé a la Secretaría de Guerra, con este motivo, algunos militares canchales que con mando de fuerzas operaban por esa región y que secundaron el movimiento después que nosotros, éstos avergonzados por su proceder, no miran con buenos ojos a los elementos que por convicciones me acompañaron en esa jornada, de estos elementos aún quedan algunos incorporados en la Brigada del Gral. Nicandro Pérez y de ahí que constantemente los intriguen ante el Gral. Guadalupe Sánchez. Siendo pues José Villanueva G. (hoy Gral. como premio a los robos y atropellos que cometió en los primeros días de mayo) uno de los allegados a dicho Gral. no pierde oportunidad para multiplicar a

dichos compañeros, como hizo conmigo el 9 de mayo que me aprehendió valido de un engaño, ahora la víctima es el Cnel. José M<sup>o</sup> E. Jara, que tenía q<sup>o</sup> como Jefe de Estado Mayor y su hijo el Cap. 2<sup>o</sup> Aurelio M. Jara, a estos la Oficina de Hacienda del Estado por orden del citado Gral. Sánchez les ha suspendido sus haberes, digue hasta que la Secretaría de Guerra lo disponga.

En tal virtud, mucho le agradeceré a Ud. mi General ejerciera su influencia valiosa ante quien correspondas a fin de que se le continúen pagando sus haberes a estos compañeros, conforme a los nombramientos provisionales que con<sup>o</sup> según sus méritos les expedí al levantarnos ten armas, pues no es justo que al compañero J. M<sup>o</sup> E. Jara que es un viejo luchador desde 1906 y que puso a mi disposición las 24 armas que conservaba enteradas, o sean las mismas que en cierta época le dije a Ud. que tenía a mi disposición, se le pague en esa forma, ya que por obra del famoso Gral. Villanueva G. me encuentro postergado y en la miseria, no es justiciero que a mis compañeros de armas se les veje al grado de quitarles su pan.

Espero mi Gral. que sepa Ud. interpretar mis sinceros deseos, haciendo justicia en este caso.

Protesto a Ud. mis respetos y subordinación, subscribiendome como su leal colaborador y

S. S.  
C. L. Padua G.

El Médico Cirujano de la Facultad de México, legalmente autorizado para ejercer su profesión, que suscribe, certifica: haber reconocido al Señor Cándido D. Pádua, quien presenta la cicatriz de una antigua lesión producida por arma de fuego situada en la parte superior de la región glútea izquierda, a unos seis centímetros afuera y atrás de la espina posterior y superior del hueso iliaco de ese lado. En ese mismo lugar hay también una gran cicatriz de una intervención quirúrgica, hecha, según indica el Señor Pádua, con objeto de extraer el proyectil, pero éste se encuentra aún alojado a la altura de la articulación sacro-iliaca (según una radiografía que exhibe el mismo lesionado,) siendo el proyectil, al parecer, de Mausser.

Como consecuencia de la lesión sufrida por el mismo Señor, le han venido los siguientes fenómenos: hay impotencia genital; perturbaciones de motilidad en los miembros inferiores; perturbaciones de sensibilidad en los mismos; incontinencia del esfínter anal, y eyaculaciones involuntarias que se producen al mayor esfuerzo; todo lo cual, incluso el lugar, de la entrada del proyectil, y el trayecto probable, así como el lugar en que se encuentra, hacen suponer, fundadamente, que han sido lesionados nervios de la cola de caballo, el plexus sacro y ramos nerviosos del neumogástrico.

El referido Señor Pádua tiene lesiones de tal importancia que le imposibilitan dedicarse a todo trabajo activo.

A pedimento del interesado le extiende el presente en la Ciudad de México, D. F. a los 10 días del mes de junio de 1920.

*L. Pádua*

